



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 31 de Marzo de 2015.-

DECRETO N° 984.- (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;
- c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- f) Resolución N° 323 de 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- g) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;
- Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Abril de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 30 de Junio de 2015, a don **LUIS FIERRO MOLINA**, C. I. N° , **Auxiliar**, Grado **18°** E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que el Sr. **LUIS FIERRO M.**, desempeñará funciones en Sección Servicios Municipales dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION CONTROL (J)

JFPB/JAUS/mla.-

Distribución:

- * Funcionario.
- * Contraloría Regional.
- * Administración y Finanzas.
- * Dirección de Control.
- * Sec. Comunal de Planificación
- * Departamento de Personal.
- * Archivo
- * Pág. Web.

